



ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE

Abogado - Notario

PARAMONGA, 01 DE MARZO DEL 2024

OF. N° 97 - 2024/NPR

SEÑOR:

JEFE DE LA OFICINA REGISTRAL VEHICULAR

LIMA. -

DE MI ESPECIAL CONSIDERACIÓN:

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
Oficina Registral de Barranca

07 MAR. 2024

RECIBIDO

FIRMA:.....HORA:.....

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ART. 3° DE LA LEY N.º

28325, SOLICITO A SU HONORABLE DESPACHO, SE SIRVA MANDAR PUBLICAR EN EL PORTAL DE LA SUNARP, EL RESUMEN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR DON: PEDRO RAUL EVANAN VALERIANO, RELACIONADO CON EL TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PLACA N° JG-7201, Y CUYO TEXTO SE ADJUNTA AL PRESENTE OFICIO, EN LA HOJA APARTE.

TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, QUE SE VIENE REALIZANDO ANTE ESTA OFICINA NOTARIAL, Y CUYA PUBLICACIÓN SE SOLICITA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA NORMA ACOTADA.

ATENTAMENTE.



ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE
NOTARIO PÚBLICO
PROVINCIA DE BARRANCA - PERÚ

ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
REG. N° 633 CNC



K: 143 - 2024
MKAO

SUNARP
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA - BARRANCA
E-01-2024- 024703
07/03/2024 15:03



ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE

Abogado - Notario

**COPIA PARA SER PUBLICADA EN EL PORTAL DEL INTERNET DE LA SUNARP
CONFORME A LO DISPUESTO POR EL LITERAL C) DEL ART. 3° DE LA LEY N° 28325
PREESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR**

ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, SITO EN AV. MIGUEL GRAU N°369, DISTRITO DE PARAMONGA, SE HA PRESENTADO DON: **PEDRO RAUL EVANAN VALERIANO**, ESTÁN SOLICITANDO QUE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTARIAL NORMADO POR LA LEY N° 28325 SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: **PLACA N° PLACA N° JG-7201, CLASE: *****; MARCA: VOLKSWAGEN; MODELO: 1200; CARROCERÍA: COUPE; N° DE MOTOR: 7963395; AÑO DE FABRICACIÓN: 1964; COLOR: ROJO BLANCO; N° DE SERIE: 5781113.- TITULARES REGISTRALES: ZOILA INES JARAMILLO DE SOTO.- DE QUIEN SE DESCONOCE SU DOMICILIO Y PARADERO; Y NO CUENTA CON SUCESION INTESTADA NI TESTAMENTO INSCRITO EN LA SUNARP; POR LO QUE SE NOTIFICARA MEDIANTE EDICTO DE ACUERDO A LEY; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A QUIEN LE PUDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.=====**

PARAMONGA, 01 DE MARZO DEL 2024



**K: 143 - 2024
MKAO**